



Pereira,

Señor  
CIUDADANO DENUNCIANTE  
Ciudad

Asunto: Respuesta de fondo a Denuncia N° D16-0045-0898-053.

En atención a su denuncia, con radicado interno N° 0898 de fecha 15 de julio del presente año, donde usted solicita que se investigue *“Cuando se utiliza un terminal de transportes y se compra un tiquete; este tiene que dar el uso y el derecho del bien y eso incluye los baños, cosa que no sucede; pues cobran por el ingreso un valor de \$1000 pesos; cuando el Terminal de Transportes mueve 6.868.044 pasajeros de los cuales 781.839 utilizan el baño dejando al terminal de transportes la suma de \$694.552.000 pesos; y los pasajeros que utilizan este terminal son personas de escasos recursos. Me permito informar lo siguiente:*

### **ACCIONES ADELANTADAS**

Con oficio con número 1244 de fecha 08 de septiembre del presente año se solicitó al Terminal de Transporte de Pereira la relación del ingreso referente al manejo de los recursos percibidos por ingresos de los baños; así mismo la relación de sus gastos y costos de la vigencia 2015.

### **RESULTADO DE LO ACTUADO**

De acuerdo a un análisis de costos y gastos reportado a este ente de control fiscal se evidencia una utilidad de 191.736.383 frente a la relación cantidad de usuarios que para el año 2015 fue de 781.839 pasajeros que ingresaron al Terminal de Transportes de Pereira, indica que la utilidad neta por usuario es de \$245.23 pesos.

Cabe resaltar que los recursos que se perciben por esta actividad, no tienen una destinación específica; ya que el Terminal de Transportes es una entidad de economía mixta con una participación pública de un 68,88% por lo tanto no recibe ninguna transferencia del Estado, razón por la cual debe generar sus propios



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



recursos y los excedentes que se generan en cada unidad de negocios son utilizados en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad en mención.

Adicionalmente por la estructura y denominación jurídica y con base a los reportes financieros rendidos a este ente de control fiscal, se observa carga tributaria por concepto de impuestos Municipales (ICA) y nacionales (impuesto a la riqueza y renta). En cuanto a la utilidad que se genera al cierre del ejercicio contable se distribuye entre los accionistas de acuerdo a su participación en la sociedad (Infipereira, Ministerio de transporte, Infider, Fondo de pasivo social ferrocarriles Nals y Otros)

Lo anterior se puede deducir que el cobro se ajusta a los estándares comerciales.

En consecuencia y una vez realizado el trámite de ley, se procede al archivo de la denuncia radicada con el número D16-0045-0898-053.

Atentamente,

**ALBERTO DE JESÚS ARIAS DÁVILA**

Contralor Municipal de Pereira

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO VINCULACION</b>	<b>FIRMA</b>
Elaborado por	Alexandra Gutiérrez Cardona	Técnico Operativo	
Revisado por	Dora Ángela Torres Quiceno	Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			
Nombre del archivo: Respuesta de fondo		Nombre del equipo de cómputo CMP-032	